



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 979

Radicado No. 2018-00365

Abogado

JUAN ESTEBAN CARVAJAL HERNÁNDEZ

Correo electrónico: jeste8511@hotmail.com

Ciudad

Radicado: 05001 31 05 022 **2018 00365 00**

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: METROMALLAS S.A.S.

Demandados: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
y OTROS

Cordial saludo,

Por medio del presente proceso ordinario laboral, se le informa por Auto de la fecha esta agencia judicial lo designó a usted como curador *ad-litem* de los posibles beneficiarios, que están indeterminados, de posibles prestaciones del SSSI y del CST y a los herederos indeterminados del causante **RODRIGO GRANJA MIRANDA**, siendo éste un cargo de obligatorio cumplimiento, por lo cual se le otorga un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente notificación, para que proceda a manifestar la aceptación del cargo o a presentar la prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de serle impuestas las sanciones contenidas en el inciso 3º del Artículo 154 del C.G.P.

Atentamente,

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario